Secretaría.- Palmira, V., 20-ene.-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia vía correo electrónico, sin foliar. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela Segunda Instancia

Accionante: Yeison Libardo Arias Lasprilla C.C. 2.482.356

Accionado: Proyecciones Ejecutivas S.A.S., Movistar y Datacrédito

Radicaicón: 76 520 41 89 00**2** 20**20** 00**457** 0**1**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la sentencia Nº 01 del 14 de enero de 2021¹, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada en nombre propio por el señor Yeison Libardo Arias Lasprilla contra Proyecciones Ejecutivas S.A.S., Movistar y Data crédito.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Cdno 1 del expediente sin foliar

J. 2 C.C. Palmira Rad. 76 520 41 89 002 2020 00457 01 Auto admite impugnación

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA JUEZ JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9b0bbea7f3fc5374af265b3643969f31a1fb5836a5586f6393e050d3a238857

Documento generado en 20/01/2021 03:53:46 PM